



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, veintidós (22) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	YENI YOHANA RESTREPO Y OTROS
DEMANDADA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0071 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora para la audiencia inicial el **29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 9:30 A.M.**, que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder<sup>1</sup> conferido a la Dra. **ELIZABETH VALENCIA VALLEJO** portadora de la tarjeta profesional No 128.878 del Consejo Superior de la Judicatura, por **RAFAEL JOSE LAFONT RODRIGUEZ**<sup>2</sup>, que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderada de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

3. Se reconoce personería a la Dra. **DIANA PATRICIA OTALVARO CARDONA** portadora de la tarjeta profesional No 236.390 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en atención al poder obrante a folio 161

<sup>1</sup> Folio 166

<sup>2</sup> Quien acreditó ser el Director Jurídico de la entidad y contar con facultad para constituir apoderados judiciales (folios 167 a 168)

conferido por el Dr. JAIME JARMAILLO, Director Seccional de Administración Judicial como se observa a folio 162 del expediente.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

S.G.S.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 24 el auto anterior.</p> <p>Medellín, 25 MAY 2016. Fijado a las 8 a.m.</p> <p>_____ ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaría</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------